



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 080 2023-SEMSAC/GG

Santiago de Surco, 15 NOV 2023

VISTO:

Oficio N° 078-2023/SEMSAC/GCI del 15 de noviembre de 2023 emitido por la Oficina de Gestión y Control de la Integridad;

CONSIDERANDO;

Que, literal b) del 6.1.3. Estructura organizacional de continuidad operativa Manual Corporativo: "Manual Metodológico para la Implementación de la Continuidad Operativa" aprobado con resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 050-2020/DE-FONAFE, establece que el comité de crisis debe estar conformado por la Dirección Ejecutiva o Gerencia General y los Gerentes de primera línea;

Que, en ese sentido mediante el Oficio del visto, la Oficina de Gestión y Control de la Integridad remite la propuesta de conformación del Comité de Crisis del SEMAN PERÚ SAC, con el fin de que la empresa cuente con un Comité de Crisis encargado de velar por la continuidad de la empresa en caso de eventos disruptivos para la empresa;

Que, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, la propuesta de conformación del comité de crisis permitirá al SEMAN PERÚ S.A.C contar con un comité responsable de analizar el estatus y el impacto en la Empresa, producto de la interrupción de las operaciones, declarar la Crisis en la Empresa, dirigir y tomar decisiones frente a eventos que amenacen la interrupción de la operatividad de la Empresa y autorizar el financiamiento de los recursos necesarios para la recuperación de las operaciones;

Que, en el literal g) del artículo 7 del MOF del SEMAN PERÚ S.A.C, establece como una de las funciones específicas del Gerente General es gestionar los procesos de la Empresa, así como los sistemas que representan buenas prácticas de gestión empresarial y corporativa;

Que, con visado del Jefe Oficina de Gestión y Control de la Integridad y el Jefe de Asesoría Legal, en cumplimiento a las buenas practicas del Manual Corporativo: "Manual Metodológico para la Implementación de la Continuidad Operativa" aprobado con resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 050-2020/DE-FONAFE, y al Manual de Organización y Funciones del SEMAN PERÚ S.A.C;



RESUELVE:


Artículo 1.- Conformar el Comité de Gestión de Crisis del SEMAN PERÚ SAC, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gerente General
- Gerente Ejecutivo
- Gerente de Aseguramiento de la Calidad
- Gerente de Comercialización y Negocios
- Gerente de Mantenimiento de Aeronaves
- Gerente de Mantenimiento de Componentes
- Gerente de Control Calidad
- Gerente de Logística
- Gerente de Seguridad Operacional y Salud Ocupacional
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de Asesoría Legal

Artículo 2.- Notificar a los integrantes del Comité de Gestión de Crisis del SEMAN PERÚ S.A.C.

Artículo 3.- Disponer al Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la empresa (www.seman.com.pe).

Regístrese, publíquese y archívese



Jaime Arturo Rodríguez Espinoza
Mayor General FAP
Gerente General del SEMAN PERÚ S.A.C

